



COMUNICADO PROVEEDORES

<i>Fecha de Elaboración</i>	<i>Fecha de Actualización</i>	<i>Código</i>	<i>Versión</i>
20 de abril de 2020		CO-PROVEEDORES	0

FECHA: ABRIL 20 DE 2020

DE: GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

PARA: PROVEEDORES DE CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S

Respetados proveedores, reciban de mi parte y de todo el equipo de Constructora Capital Medellín S.A.S. un cordial y afectuoso saludo.

Constructora Capital Medellín S.A.S. está comprometida con las medidas adoptadas por el gobierno nacional para la contención del COVID 19, y a su vez queremos aportar todo lo que esté a nuestro alcance para salvaguardar la salud de todos nuestros empleados, proveedores y clientes.

Es por esto que, mediante el presente comunicado, en concordancia con las medidas que ha impuesto el gobierno nacional, damos a conocer cada uno de los puntos que debemos tener en cuenta para trabajar en las obras de Constructora Capital Medellín S.A.S.

Es de suma importancia que nos comprometamos todos a cumplir de manera estricta todas y cada una de estas recomendaciones, además tenemos la responsabilidad nacional de contener la propagación de esta enfermedad mediante las buenas prácticas de auto cuidado y cuidado a los demás.

A continuación, enumero cada uno de los puntos de obligatorio cumplimiento, en el momento de entregar materiales y/o insumos en nuestras obras de acuerdo a la circular 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda y el Ministerio de la salud y protección social:

1. Es obligatorio el uso de tapabocas para todo el personal que ingrese a la obra a entregar materiales, facturas o documentos.
2. El personal del proveedor debe mantener una distancia mínima de 2m con cualquier trabajador de la obra y con sus mismos compañeros durante las entregas.
3. Todo el personal que vaya a bajarse de los vehículos, deberá hacerlo en el acceso a la obra, debe pasar por la toma de temperatura, cabina desinfectante (si aplica) y luego por el lavado de manos, además seguir todas las indicaciones de nuestro personal.
4. Todo vehículo debe venir desinfectado de las plantas, depósitos, almacenes, etc. y deberá presentar al ingreso la constancia de ello, de no ser así, el vehículo no podrá ingresar a la obra.
5. A todo vehículo se le desinfectaran las llantas al ingreso a la obra.
6. Todo documento que se vaya a radicar en obra, debe llegar en sobre sellado.



7. El conductor del vehículo, debe permanecer en la cabina, en ningún momento podrá bajarse del vehículo, en el caso de que el conductor sea el que entrega el material y no cuente con personal auxiliar, debe bajarse al acceso, pasar por el control de temperatura, lavado de manos, cabina desinfectante (si aplica) y demostrar mediante compromiso firmado por el representante legal del proveedor que el vehículo se encuentra debidamente desinfectado (Cap. 5.11.3 del protocolo de Constructora Capital Medellín S.A.S.)
8. La recepción de los materiales y/o insumos se hará en orden de llegada y en las zonas destinadas para tal fin (Capitulo 11.1., numeral 11.1.1.2.2 del Protocolo de Constructora Capital Medellín S.A.S.)
9. En todas las obras estará definida un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos. Esta área si se van a bajar de los vehículos. Tiene 2 espacios: “Zona de descargue y de limpieza” y “Zona de preparación para almacenaje”, claramente diferenciados y con un espacio de transición. (Capitulo 11.1., numeral 11.1.1.3. del Protocolo de Constructora Capital Medellín S.A.S.)
10. Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de Constructora Capital los equipos, insumos y material de obra. (Capitulo 11.1.3., numeral 11.1.3.2 del protocolo de Constructora Capital Medellín S.A.S.).
11. Todas las empresas deberán cumplir con los requerimientos del capítulo 11.2. de la circular 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de la Salud y Protección Social.
12. Para la radicación de Facturas, deberá hacerse de manera virtual, los Proveedores que aun no cuentan con Facturación Electrónica, deben enviar la Factura y los soportes escaneados al correo femedellin@construtoracapital.com. De manera electrónica le será devuelto el correo de confirmación de “Recibido para revisión y procesamiento”.
13. Para los casos **EXEPCIONALES** que deban radicar Facturas y/o Documentos en la Oficina Principal, estos serán recibidos los días Martes y Jueves de 8:30am a 11:30am en la taquilla de Recepción de Facturación ubicada en la Calle 19 N43G-150 (Local 7 – Al frente de la Portería de la Oficina Principal). Estos Documentos deben llegar en sobre sellado y el Mensajero, previo a la entrega, debe cumplir con todos los protocolos de desinfección propia y del paquete a entregar. Así mismo, mientras está en las Instalaciones debe garantizar el distanciamiento social (2m en la medida de las posibilidades).

Esperamos la acostumbrada colaboración de todos ustedes y les agradecemos de antemano toda la disposición para cumplir con todos los protocolos creados para contrarrestar esta pandemia.

Sabemos que juntos saldremos de esta situación, fortalecidos en nuestras relaciones.

Agradeciendo de antemano la atención prestada

SILVIA PASCULLI HENAO
GERENTE DE CONSTRUCCIONES
CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S